



## Comisión de Pesca

### *Comunicado de Prensa*

México, Distrito Federal, Abril 28 de 2015

#### **Aprueban Diputados nuevas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables**

#### **Con la medida legislativa se incluyen definiciones de trámite diverso por y ante la autoridad pesquera, precisa el Diputado Inzunza**

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó este martes el dictamen que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para establecer en el ordenamiento definiciones de uso recurrente en los diferentes instrumentos a cargo, así como de trámite por y ante la autoridad pesquera.

De conformidad con el dictamen, cuyo fundamento en tribuna estuvo a cargo del Diputado Alfonso Inzunza Montoya, Presidente de la Comisión de Pesca y autor de la iniciativa correspondiente, las adiciones aprobadas tienen como propósito contribuir al cumplimiento de los objetivos dispuestos en el artículo segundo de la propia Ley pesquera.

Toda vez que el ordenamiento en comento preceptúa entre otros objetivos establecer y definir principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuacultura, el dictamen aprobado rescata estos propósitos.

Con las adiciones aprobadas se modifican los artículos 4º, 8º, 24, 26, 41, 47, 50, 51, 64, 100, 132 y 138 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, gracias a lo cual se fortalecen las normas básicas para planear y regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas del país.